

**RF: ENCUENTRO CH SAN FERNANDO - GCH CARATAUNAS
ILUSIONA**

**CAMPEONATO DE ANDALUCIA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA
HOCKEY HIERBA**

Visto el e-mail recibido por la FAHOCKEY el pasado día 23 de abril de 2026.
en que por parte del GCH CARATAUNAS ILUSIONES se señala:

“Hola:

*Informamos que este próximo sábado 25/04 **NO ASISTIREMOS** al partido que
teníamos programado con CH San Fernando de 1ª División Andaluza masculina por falta
de gente.*

Ya hemos informado a CH San Fernando.

Saludos. Fabio.”

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO CH SAN FERNANDO POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO GCH CARATAUNAS ILUSIONA CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 29 de abril de 2026



SR. DELEGADO DEL GCH CARATAUNAS ILUSIONA
SR. DELEGADO DEL CH SAN FERNANDO
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY